



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6209**

BUENOS AIRES, 08 OCT 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-011029-13-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 1271 / 13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MIRTA ESTEBAN, Matrícula Profesional Nro. 3384, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 ”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N°**  
**6209**

DEL SUD S.A., con domicilio en la calle Ruta 19 Km. 1,8, Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, a partir del 15 de Julio de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora PATRICIA SANDRA MELION, Matrícula Profesional Nro. 3555, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A., con domicilio en artículo precedente, a partir del 15 de Julio de 2013.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011029-13-8

DISPOSICION N°:

**6209**

sch

**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.